

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, N°14/09

De fecha: 20.08.2009

- **Actas N° 06/09 y 07/09 de la Comisión de Compras.**

De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva las Actas de referencia.

Se toma conocimiento.

- **Solicitud de la IAMC Centro Médico de Salto para iniciar convenio de tabaquismo.**

Dirección Técnico Médica eleva nota por la cual la institución de referencia comunica que ha puesto en funcionamiento un programa para tratamiento de la adicción al tabaco y solicita suscribir un convenio con el FNR en las condiciones habituales. Adjuntan informe de la actividad realizada hasta el momento e integración del equipo técnico.

Se resuelve por unanimidad: Autorizar la firma de un convenio para la incorporación de la IAMC Centro Médico de Salto al programa de cesación de tabaquismo del F.N.R.

- **Nota de la Junta Departamental de Canelones remitiendo palabras de la Edila Eva González en relación a solicitud del medicamento Yondelis.**

Dirección Técnico-Médica eleva la comunicación recibida de la Junta Departamental de Canelones, adjuntando las palabras de la Edila Eva González, quien solicita que el F.N.R. considere la incorporación del medicamento Yondelis a su cobertura.

Dirección Técnico-Médica informa que se trata de la droga trabectedina del Laboratorio Pharma Mar, fabricada en España, utilizada para el tratamiento de tumores tipo sarcoma, entre otros. No está registrada en nuestro país y cuenta con autorización de la EMEA, pero no de la F.D.A. Es escasa la evidencia científica disponible sobre el producto.

Se resuelve por unanimidad: Comunicar a la Junta Departamental de Canelones las condiciones de registro en que se encuentra actualmente el medicamento Yondelis y la escasa evidencia publicada respecto a sus resultados, por lo cual no es posible para el F.N.R. analizar su eventual incorporación.

- **Plazo de vigencia del sistema de reintegro para las insulinas financiadas por el FNR.**

Dirección Técnico-Médica informa que en el momento actual se mantienen vigentes dos sistemas de financiamiento para el uso de las insulinas de acción prolongada en las instituciones: la cobertura con autorización previa y el reintegro. Con fecha 16 de abril se envió una nota a las instituciones informando que está vigente el protocolo, por lo cual se deberá realizar el trámite de autorización para todos los casos.

Sin embargo, al día de la fecha varias instituciones mantienen el sistema de reintegro para pacientes por los que aún no se ha realizado el trámite. Se sugiere fijar como fecha límite para esta transición el próximo 30 de setiembre.

Se resuelve por unanimidad: Comunicar a las instituciones de asistencia médica públicas y privadas que el 30 de setiembre finalizará el sistema de reintegro. A partir de esa fecha se mantendrá el reintegro sólo para los pacientes cuyos trámites de solicitud hayan culminado y resulten no incluidos en el protocolo del FNR, siempre que hubiesen iniciado el tratamiento antes del 16 de abril.

- **Listado de actos a cubrirse en el exterior.**

De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR, Dirección Técnico-Médica eleva listado de actos con cobertura en el exterior, a efectos de disponer su eventual renovación o modificación. Se adjunta nota del Instituto Nacional de Órganos y Tejidos respecto a la situación actual de los pacientes en lista de espera de trasplante hepático.

Se resuelve por unanimidad: Disponer que a partir de la fecha el FNR otorgará cobertura en el exterior para actos de trasplante pulmonar y cardiopulmonar, cirugía cardíaca de congénitos de alta complejidad y trasplante hepático en pacientes pediátricos, cuando se cuente con dictamen favorable de las correspondientes Comisiones Técnico-Médicas. Durante el período de transición de seis meses fijado por el Instituto Nacional de Donación y Trasplante, se otorgará cobertura financiera para los casos de trasplante hepático de adultos en pacientes que ya se encuentren en seguimiento y cuenten con autorización de dicho Instituto para realizar el acto en el exterior, por razones fundadas.

- **Informe del grupo de trabajo conformado para abordar la temática relativa a medicamentos de alto costo.**

Se resuelve: 1) Convocar a una jornada de trabajo cerrada, con la participación del experto Federico Tobar, quien será contratado para esa oportunidad a fin de sensibilizar a todos los actores respecto al tema de la cobertura de medicamentos. 2) Realizar una difusión permanente acerca de las realizaciones del FNR en lo que tiene que ver con acceso a medicamentos y a procedimientos. 3) Crear un ámbito de coordinación interinstitucional público- privado para unificar las estrategias a seguir en esta materia. 4) Solicitar informes de carácter legal a constitucionalistas como sustento ante eventuales juicios.

El Cr. Mauro Labella informa sobre una reunión realizada con la participación de la Cra. Casal, el Dr. Barrios y la Cra. Turra acerca de los problemas suscitados sobre la instrumentación del Anexo II, donde se acordó que es preciso realizar un diseño para implementar el proceso en acuerdo con las instituciones.